

**DE APROBACION DE CONTRATO DE PRESTAMO OTORGADO AL GOBIERNO
DE NICARAGUA POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

DECRETO A.N. No. 1277, Aprobado el 13 de Marzo de 1996

Publicado en La Gaceta No. 87 del 13 de Mayo de 1996

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

**DE APROBACION DE CONTRATO DE PRESTAMO OTORGADO AL GOBIERNO
DE NICARAGUA POR EL BANCO, INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

Artículo 1.-Aprobar el Contrato de Préstamo No.957/SF-Ni entre la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial, otorgado el 17 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la República de Nicaragua, hasta por un monto de (US\$ 75,000.000.00) setenta y cinco millones de dólares.

Artículo 2.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis. - **CAIRO MANUEL LÓPEZ**. -Presidente de la Asamblea Nacional. - **JAIME BONILLA**. -Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO

Publíquese y ejecútese. Managua, diez de abril de mil novecientos noventa y seis.
VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO. -Presidente de la República de Nicaragua